



Proceso: Acción de tutela
Radicación: 080013110002**2022-0024000**
Accionante: Farid Javier Orozco Alvarado
Accionado: EPS Salud Total

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, paso a su despacho la presente acción de tutela, informando que fue presentado recurso de impugnación, por parte de la entidad accionada vinculada ADRES. Sírvase proveer.

Barranquilla, 05 de agosto de 2022.

ADRIANA MILENA MORENO LÓPEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA
Barranquilla, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se encuentra que este despacho es competente para conocer de este asunto en primera instancia, de acuerdo con el artículo 37 del Decreto-Ley 2591 de 1991 y el Decreto 333 de 2021.

En mérito de lo expuesto, el despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder el recurso de impugnación formulado contra la providencia calendarada 25 de julio de 2022, proferida dentro de este asunto

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, para lo de su competencia; y comuníquese esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA ROSA MERCADO LOZANO
Juez

PATRICIA ROSA MERCADO LOZANO
Juez(a)
Juzgado De Circuito - Familia 002 Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97bc275507d7309444eba929730595f3068dfa995ab042eb25e99786cce94c4d

Documento firmado electrónicamente en 05-08-2022

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>